



Expte. N.º 59871/2026

**DECRETO DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
(POR SUPLENCIA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS):**

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda solicita, mediante escrito de fecha 23 de julio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto de la clasificación por programas, para dotar la aplicación presupuestaria **EQP 9204 62300 "Equipamiento, Instalaciones y maquinaria Arquitectura y Brigadas"**, por un importe total de **40.000 €**, ante la necesidad de disponer de mayor crédito para destinar a gastos de inversión del Servicio de Talleres y Brigadas de Arquitectura.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 29 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante ello, por Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 2026, se ha dispuesto las suplencias de los Delegados de Área de Gobierno y Concejales Delegados, en concreto por la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad, del 30 de julio al 9 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Medio Ambiente y Movilidad viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº **26/037/2/014** del Presupuesto Municipal de 2026 por **"Transferencia de Créditos"** entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

CRÉDITOS QUE SE DISPONEN:

26-EQP-9204-21305	Materiales y herramientas equipamientos	brigadas	40.000,00 €
T O T A L.....			40.000,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260042913 - Decreto aprobación Transf Cred EQP 26 37 02 14	ID FIRMA	16372510	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS P.S. LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD(DECRETO 20260042127, DE 29 JULIO)				03 de agosto de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de agosto de 2026	



CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

26-EQP-9204-62300	Equipamiento, instalaciones y maquinaria arquitectura y brigadas"	40.000,00 €
T O T A L.....		40.000,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.